

**ESTADO PARM No. 53**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 7:30 a.m., de hoy **21 de julio de 2015**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
Auto	2806	CEMENTOS ARGOS S.A.	1	16/JULIO/2015	PARM No. 599	Por medio del cual se <b>PROGRAMA VISITA</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
Auto	PIP-13501	CONSORCIO VIAL SAMPUES	1	16/07/2015	PARM No. 600	-Por medio del cual se <b>PROGRAMA VISITA</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo
Auto	KDE-16461	Pablo Alejandro Álvarez Alviz.	4	14/07/2015	PARM No. 587 de 2015	- <b>DAR</b> traslado a Sertesaz Ltda, titular del Contrato de Concesión No. KDE-16461, del Informe de Fiscalización Integral del 5 noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4. . <b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KDE-16461 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su motivación, allegue a esta dependencia: - Formatos Básicos Mineros – FBM- semestral de 2015 .- <b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión No. KDE-16461, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, pago del canon superficiario de tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>ESTADOS</b>		<b>Página 2 de 2</b>

						Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes <b>SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</b>
--	--	--	--	--	--	--

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **21 de julio de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARÍA INÉS RESTREPO MORALES**  
 Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

KATERINA ESCOVAR GUZMAN



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)  
 Conmutador: (57) (4) 520 57 40  
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)